



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, segundo piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de INVITACIÓN, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículo 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2) de la CONVOCATORIA del presente procedimiento de INVITACIÓN, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el Contador Público Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Licenciada Aribel Pérez Beltrán, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la Ciudadana Rocío Vázquez García, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, el Licenciado Jesus Estrada Alvarez, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentra presente la Licenciada María de Jesús Iglesias Rodriguez, Directora General de Administración y Servicios, de la Secretaría Particular, así como por parte de la Contraloría del Estado; el Maestro Rubén Altamira Castañeda, Auditor Gubernamental de Legalidad y Control Interno, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las trece horas del día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, para efectos del artículo 29 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes PROVEEDORES:

1 de 7



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA
PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PROVEEDORES

MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ

MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ

MARIA DEL PILAR VERENISA SIERRA RODRIGUEZ

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado III inciso a), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría Particular**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requiere y Área Técnica; la **Licenciada María de Jesús Iglesias Rodríguez**, de la **Secretaría Particular**, procedió a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado II inciso a) numeral 1 apartado IX inciso a), Anexo B, Anexo B-1 y Anexo B-2 de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:

PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	01 AL 05
MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ	01 AL 05
MARIA DEL PILAR VERENISA SIERRA RODRIGUEZ	01 AL 05
TOTAL	15

Los **Dictámenes Técnicos** antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

2 de 7



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERÁMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA
PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ. - Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a), Anexo B, Anexo B-1 y Anexo B-2 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud de que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 así mismo no cumple con el numeral 5.

En el apartado II inciso a) numeral 5 de la CONVOCATORIA, el PROVEEDOR participante presenta el original de su identificación oficial, sin embargo, no adjunta copia fiel simple ni su validación de la misma, por lo que no es presentado tal y como se requiere en el apartado II inciso a) numeral 5 de la CONVOCATORIA de este procedimiento.

Es así, dado el incumplimiento en los requerimientos documentales legales y administrativos antes indicado, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numerales 1 y 2 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. MA. DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ.- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B, Anexo B-1 y Anexo B-2 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, no cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, ya que el incumplimiento consiste en que hay discrepancias entre lo plasmado en la oferta técnica y lo plasmado en la oferta económica, así mismo hay un error en el importe del I.V.A. ya que en la referida cifra en lugar de establecer una coma plasma un punto

3 de 7



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA
PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

alterándose la cantidad real por lo que no es presentada tal y como se requiere en el apartado II inciso a) numeral 2 de la CONVOCATORIA de este procedimiento. Cabe señalar que su oferta se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y no cumple con el numeral 8, así mismo no le aplica el numeral 4.

En el apartado II inciso a) numeral 8 de la CONVOCATORIA, el PROVEEDOR participante presenta Anexo H, sin embargo, este anexo se encuentra incompleto, por lo que no es presentado tal y como se requiere en el apartado II inciso a) numeral 8 de la CONVOCATORIA de este procedimiento.

Es así, dado los incumplimientos en los requerimientos documentales legales y administrativos y en la oferta económica antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numerales 1, 2, 6 y 17 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. MARIA DEL PILAR VERENISA SIERRA RODRIGUEZ.- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B, Anexo B-1 y Anexo B-2 de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en la descripción del Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, sin embargo, excede el presupuesto autorizado, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a), cumple con los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y no cumple con el numeral 7, así mismo no le aplica el numeral 4.

En el apartado II inciso a) numeral 7 de la CONVOCATORIA, el PROVEEDOR participante presenta Anexo G, sin embargo, la factura número A201 no es de bienes iguales o similares a los requeridos, por lo que no es presentado tal y como se requiere en el apartado II inciso a) numeral 7 de la CONVOCATORIA de este procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Es así, dado los incumplimientos en los **requerimientos documentales legales y administrativos y en su oferta económica** antes indicados, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numerales 1, 2 y 7 de la **CONVOCATORIA** de la presente **INVITACIÓN**, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación número DGAD-IM-93-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la **LEY** y 21 del **MANUAL**, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.1) numeral 3) y subinciso b.3) numeral 1 de la **CONVOCATORIA**.

SEGUNDO: Se podrá optar conforme a lo establecido en el artículo 32 primer y segundo párrafo del **MANUAL** el cual indica que:

Si un procedimiento se declara desierto por no haber comparecido Proveedores o por no haber propuestas aceptables, o las presentadas hayan sido desechadas, se procederá a tramitar un segundo procedimiento.

Aun y cuando se inscriban y sean susceptibles de análisis el mínimo de proposiciones requeridas para la emisión de fallo, si las ofertas económicas de las mismas resultan mayores a los recursos presupuestales autorizados para realizar la adquisición o las ofertas contienen precios no aceptables, se declarará desierta la invitación a cuando menos tres

RAC

RM

J

Y



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

personas por monto y se procederá a solicitud del ente requirente a tramitar un segundo procedimiento o bien a la cancelación de la requisición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de 22 (veintidós) hojas, de las cuales 7 (siete) hojas útiles corresponden a la presente acta y 15 (quince) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

L.A. Aribel Pérez Beltrán,
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jesus Estrada Alvarez,
Analista de Procedimientos por Invitación de
la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-93-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TAZAS DE CERAMICA FINA, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA
PARTICULAR, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE Y AREA TECNICA PARA
EFFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. María de Jesús Iglesias Rodríguez
Directora General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

MTR. Rubén Altamira Castañeda
Auditor Gubernamental de
Legalidad y Control Interno.

RAC

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

